



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 364-2021

Los Olivos, 30 de julio de 2021

VISTOS: El Informe N° 163-2021-MDLO/GRRHH/EE y Proveído N° 1188-21 de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza N° 491 –CDLO publicada en el Diario El Peruano el 26 de febrero de 2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS, señala: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, acorde a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 –Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, acorde a las normas señalada precedentemente, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad; siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, con Informe N° 163-2021-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye en su numeral 1.1. que el coronel JUAN ANTONINO LAZARTE DEXTRE, cumple con los requisitos comprendidos en el Perfil de Puestos de Servidores de Confianza, siendo viable que se proceda con la designación en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, en su numeral 1.2. indica: Conforme a lo señalado en el numeral 2.8 respecto al encargo, este despacho considera viable la encargatura de la Subgerencia de Serenazgo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 189-2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se designa a la Sra. Nadia del Rosario Machaca Neira como Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 352-2020, de fecha 31 de agosto de 2020, se designa al CRNEL. PNP ® Juan Antonino Lazarte Dextre como Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 364-2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 01 de agosto de 2021, la designación de la **SRA. NADIA DEL ROSARIO MACHACA NEIRA** del cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, que fuera conferido Resolución de Alcaldía N° 189-2020, de fecha 28 de febrero de 2020, acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR** a partir del 01 de agosto de 2021 al **CRNEL. PNP® JUAN ANTONINO LAZARTE DEXTRE** como **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**.

ARTÍCULO TERCERO. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 01 de agosto de 2021, la designación al **CRNEL. PNP® JUAN ANTONINO LAZARTE DEXTRE** del cargo de **SUBGERENTE DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, que fuera conferido Resolución de Alcaldía N° 189-2020, de fecha 28 de febrero de 2020, acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.


ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a partir del 01 de agosto de 2021, al **CRNEL. PNP® Juan Antonino Lazarte Dextre** el cargo de **SUBGERENTE DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO QUINTO. - Proceder a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a lo dispuesto por los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEXTO. - **HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y ordenar a la **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.munilosolivos.gob.pe y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Luz E. Silva Malásquez de Soto
REG. CAL 23850
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE

